



**RESOLUCION EXENTA (G.R.) N° 62 /**

**MAT.: DISPONGASE LA CONFORMACION DE LA COMISION PRIO POLÍTICA Y TÉCNICA EN LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Y FIJENSE SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES.**

**PUNTA ARENAS, 29 de Abril 2014.**

**VISTOS:**

- Los Convenios y Tratados Internacionales para avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, entre otros: el convenio internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do para, OEA del año 1994).
- Los compromisos del Estado de Chile para avanzar en la equidad de género plasmados en los respectivos Planes de Igualdad de Oportunidades de cada Gobierno.
- La Ley Orgánica N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer.
- El Programa de Gobierno 2014 - 2018 que impulsa la instalación de una nueva Agenda de Genero basada en los derechos, igualdad y autonomía de las mujeres, impulsada por una institucionalidad renovada y de mayor rango, buscando situar la igualdad entre mujeres y hombres al más alto nivel en la agenda política.
- Lo dispuesto en la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

La importancia de formalizar la constitución de la Comisión del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO) en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con el objeto de crear, promover e implementar una nueva Agenda de Género Regional 2015 - 2018, contribuyendo de manera sustancial y concreta a la disminución de las inequidades y brechas de género para una mayor equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**RESUELVO:**

1. Dispóngase la conformación **de la Comisión Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena**, su misión, como instancia regional intersectorial, será impulsar, coordinar, evaluar y realizar el seguimiento de las medidas sectoriales de género en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades, de la Agenda de Género y de los Planes Regionales de Gobierno.
2. La Comisión Regional PRIO, estará estructurada por las siguientes instancias de gestión:
  - Comisión Política: Conformada el Gabinete Regional.
  - Comisión Técnica: Conformada por los y las representantes de los Servicios Públicos y Equipo Técnico del Servicio Nacional de la Mujer.

3. Le corresponderá a la Comisión PRIO Política:
  - Entregar lineamientos y validar los compromisos de género que conformarán la Agenda Regional de Género.
  - Realizar a lo menos 3 reuniones anuales para conocer, observar y validar el avance del trabajo de la Comisión PRIO Técnica.
  - Apoyar tanto políticamente como en la asignación de recursos la implementación de los compromisos de género que conformarán la Agenda de Género regional 2014 - 2017.
  - Designar dos representantes (titular y suplente) por cada Seremía y/o de cada Servicios Público vinculante, ante la Comisión PRIO Técnica.
  
4. Le corresponderá a la Comisión PRIO Técnica:
  - Elaborar y proponer a la Comisión PRIO Política, los compromisos de género que conformarán la Agenda de Género Regional 2015 -2018.
  - Coordinar e implementar la Agenda Regional de Género.
  - Informar a la Comisión PRIO Política de los respectivos avances e implementación.
  
5. Visto lo anterior, se constituye la Mesa PRIO Política para el presente período de Gobierno (2014-2017), por las siguientes autoridades y/o Jefes de Servicios representantes de:
  - Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
  - Gobernación Provincial de Magallanes
  - Gobernación Provincial de Última Esperanza
  - Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
  - Gobernación Provincial Antártica
  - Secretaría Regional Ministerial de Hacienda
  - Secretaría Regional Ministerial de Gobierno
  - Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo
  - Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
  - Secretaría Regional Ministerial de Educación
  - Secretaría Regional Ministerial de Justicia
  - Secretaría Regional Ministerial de Trabajo y Previsión Social
  - Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
  - Secretaría Regional Ministerial de Salud
  - Secretaría Regional Ministerial de Vivienda
  - Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
  - Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
  - Secretaría Regional Ministerial de Minería
  - Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
  - Secretaría Regional Ministerial de Energía
  - Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente
  - Secretaría Regional Ministerial del Deporte
  - Dirección Regional del SERNAM
  - Dirección Regional del Consejo de la Cultura y las Artes
  - Dirección Regional de PRODEMU
  - Dirección Regional de CORFO
  - Dirección Regional Fundación INTEGRA
  - Coordinación Regional de Seguridad Pública
  - Jefe Unidad de Desarrollo Regional del GORE
  - Jefe División Análisis y Control de Gestión del GORE
  - Jefe División Administración y Finanzas del GORE

6. Designese en calidad de presidente y secretaria técnica a las siguientes personas:
  - Presidente: Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena
  - Secretaria Técnica: Directora Regional del SERNAM
7. Fíjese la realización de 3 reuniones cada año de la Comisión PRIO Política para los meses que se indican: Mayo - Agosto - Noviembre.
8. Asígnese al Servicio Nacional de La Mujer (SERNAM) de Magallanes y Antártica Chilena como ente técnico de la Comisión PRIO Política y Técnica.
9. Infórmese a los distintos servicios públicos involucrados.
10. La vigencia de esta Comisión PRIO Política

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JORGE FLIES AÑÓN**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

JFA/JEM/jbs

#### **Distribución:**

- Gobernadores Provinciales (4)
- Secretarios Regionales Ministeriales (17)
- Dirección Regional del SERNAM
- Dirección Regional del Consejo de la Cultura y las Artes
- Dirección Regional de PRODEMU
- Dirección Regional de CORFO
- Dirección Regional Fundación INTEGRA
- Unidad Regional del SUBDERE
- Coordinación Regional de Seguridad Pública
- Unidad de Desarrollo Regional del GORE
- División Análisis y Control de Gestión del GORE
- División Administración y Finanzas del GORE
- Archivo Gabinete
- Archivo Oficina de Partes del GORE

## METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LAS COMISIONES REGIONALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### **Comisiones PRIO:**

Representan una instancia transversal y de decisión política en el ámbito regional cuyo propósito es la instalación de la equidad de género en la región. Estas "Comisiones PRIO", deben funcionar en las 15 regiones del país, presididas por el/la Intendente/a Regional y con la participación de los SEREMIS, Gobernadores/as, Directores de servicios (según realidad regional) y la Directora Regional de SERNAM, quién está a cargo de la secretaría ejecutiva.

El marco para la acción está dado por la Agenda de Género del Gobierno de Chile, las Agendas Regionales de Género, así como con la definición de compromisos por parte de los sectores a través de los Compromisos Sectoriales Regionales.

Esta instancia de coordinación y complementariedad resulta relevante y estratégica para que los actores estatales en los niveles regionales y provinciales puedan desarrollar análisis de la realidad considerando el enfoque de género y el territorial, ello conlleva a la toma de decisiones más eficaces, eficientes e integrales para la disminución de las desigualdades de género; siendo además una instancia de Complementariedad ante el proceso de Descentralización

Esta instancia de coordinación tiene su expresión política y técnica:

- **Comisiones PRIO Políticas:**

La comisión Regional de Igualdad de Oportunidades, es un referente político, presidido por el/la Intendente/a e integrado por el Gabinete (secretarías ministeriales), y Gobernadores, tiene por objetivo llevar a cabo y traspasar los lineamientos políticos basados en el Programa de Gobierno para la Equidad de Género. El/la Intendente/a, a través del Gabinete Regional, es quien ejerce el liderazgo y la responsabilidad política de llevar a cabo todas las acciones programáticas e inversiones con el objetivo de disminuir las brechas entre hombres y mujeres, la discriminación y mejoramiento del nivel y calidad de vida de las mujeres. Este trabajo requiere una permanente vinculación de la Directora Regional de SERNAM para posicionar las temáticas y medidas emergentes relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En los últimos años se han incorporado nuevos servicios, tales como ONEMI.

- **Comisiones PRIO técnicas:**

Las comisiones técnicas están constituidas por profesionales designados por las autoridades políticas de cada Servicio participante. Su rol es el de operacionalizar los

acuerdos alcanzados en la comisión política. Estos acuerdos constituyen los compromisos regionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los que se elaboran a partir de un diagnóstico sectorial compartido por cada uno de sus integrantes.

Las comisiones técnicas, se han consolidado como unidades operativas para implementar medidas de género. En la actualidad se han ampliado a sectores tales como infraestructura, medio ambiente, etc. Es importante incorporar en esta comisión técnica, a instancias que son parte de la mesa de género del Ministerio del Interior, como PDI, Carabineros, SENDA, Prevención del delito. Asimismo por la importancia de abordar tanto problemáticas territoriales como de género, es relevante **que se incorpore en un rol importante al Gobierno Regional** debido a la necesidad de buscar la eficiencia y la efectividad de los compromisos de la Comisión.

## **ANTECEDENTES COMISION PRIO**

En el año 2000, se crea el Consejo de Ministros por la Igualdad de Oportunidades, cuya función es supervisar y dar cumplimiento al plan de igualdad de oportunidades, de modo de incorporar políticas específicas con contenidos de género en los distintos ministros, servicios y empresas del Estado.

Durante el Gobierno anterior de la Presidenta Michelle Bachelet se crea el Comité Técnico Asesor, constituido por representantes de todos los ministros y ministras, cuya misión es poner en práctica las decisiones del consejo de ministros.

Actualmente y dentro de los primeros 100 días de Gobierno del actual Gobierno de la Presidenta Bachelet, se ha enviado al Congreso el proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer, buscando situar la igualdad entre mujeres y hombres al más alto nivel en la agenda política. Junto con ello, se busca reinstalar el Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades y fortalecer su funcionamiento.

El correlato regional del Consejo de Ministros, lo constituyen las comisiones PRIO (Plan Regional de Igualdad de Oportunidades). Estas se instalan en todas las regiones del país desde el año 2000.

Son lideradas por las y los Intendentes Regionales con la Secretaría Técnica del SERNAM, y participa el Gabinete Regional:

1. Las comisiones constituyen una estrategia de transversalización, pues insertan el enfoque de género en los procesos relevantes de la región, como por ejemplo, los temas productivos y de inversión.
2. Permite la coordinación de políticas públicas sectoriales, el desarrollo de programas específicos, instalar Fondos de Inversión regional y fortalecer el trabajo a nivel regional.
3. Son una instancia de coordinación, articulación y de complementariedad de la oferta pública en el ámbito regional y local.
4. Articula los compromisos regionales de género con instancias provinciales de Gobierno para fortalecer la complementariedad territorial.
5. Operatividad: Se constituyen formalmente por oficio y sesionan al menos 3 veces al año.

**INTENDENTE**

**Presidencia**

**Secretaría Técnica**

**ESTRUCTURA**

**Comisión de  
NIVEL POLITICO**

**Comisión de  
NIVEL TECNICO**